

DECRETO EXENTO N° 3030  
PUCÓN, 11 DIC. 2012

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.
2. El Proyecto, "Reposición e Instalación Juegos Infantiles Plaza Principal, Comuna de Pucón".
3. El Ord. N° 1564 del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 11 de Junio de 2012, que informa la distribución de recursos Segunda Cuota PMU IRAL 2012.
4. La Sesión de Concejo Municipal N° 303 de fecha 28 de Noviembre de 2012 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el proyecto y su respectiva imputación presupuestaria, mediante el Certificado N° 114 de la Secretaría Municipal.
5. La Resolución Exenta N° 16169 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10/12/2012, que aprueba proyectos y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Línea Tradicional (Iral 2da cuota 2012).
6. El D.F.L 458/75 "Ley General de Urbanismo y Construcciones" y su Ordenanza.
7. Oficios circulares N° 64230 de 1978, de 1980 y N° 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes los Proyectos denominados "**Reposición e Instalación Juegos Infantiles Plaza Principal**".
2. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto Reposición e Instalación Juegos Infantiles Plaza Principal, a la cuenta 31.02.005 "Equipamiento", por un monto de \$15.400.000.- (Quince millones cuatrocientos mil pesos), de los cuales \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos) son de aporte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, vía PMU IRAL segunda cuota y \$ 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos), a aporte de la Municipalidad de Pucón, con cargo al presupuesto Municipal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, EJECUTESE Y ARCHIVESE



Vº Bº CONTROL

GMP/ABM/JSV/ppr.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
URS/Administración y Fzas., Archivo Secplac, Oficina de Partes.

ITEM 31.02.005  
15400.000  
15400.000